#### Ley Nº VIII-0494-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

## AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO AÑO 2006

- ARTICULO 1°.- Ampliar en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.145.886,90) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006 establecido en el Artículo 1° de la Ley N° VIII-0253-2005.
- ARTICULO 2°.- Ampliar en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.145.886,90) el total de erogaciones de capital del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006 establecido en el Artículo 2° de la Ley N° VIII-0253-2005, con destino a las obras que se indican en el Anexo.
- ARTICULO 3°.- Ampliar en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158.145.886,90) las Fuentes de Financiamiento establecidas en el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0253-2005, destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo.
- ARTICULO 4°.- Ampliar el importe en concepto de Erogaciones Figurativas, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 93.500.000,00), establecido en el Artículo 5° de la Ley N° VIII-0253-2005.
- ARTICULO 5°.- Cuando a consecuencia de convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas a los cuales la provincia de San Luis esté adherida o adhiera en el futuro y cuya aplicación afecte el Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Provincial, sin la correspondiente asignación de recursos, deberá mediar bajo pena de nulidad y previo a su aplicación, la intervención de la Legislatura Provincial, quien evaluará la procedencia o improcedencia de la aplicación de los mencionados convenios, actas, acuerdos, pactos, tratados y normas.
- ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis.-

JULIO CESAR VALLEJO

PRESIDENTE Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA

Secretario Administrativo Cámara de Diputados- San Luis A/C Secretaria Legislativa Dr. JOSE ARNALDO MIRABILE

Presidente Provisional H. Senado Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES

Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis

#### **ANEXO**

#### PRESUPUESTO 2006

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ANALITICO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ORIGEN PROVINCIAL	158.145.886,90
6 -Disminución de Activos Financieros	158.145.886,90
Disminución de Activos Financieros	106.229.573,00
Recupero Fondos Ley Nº 25561 – Decreto Nº 214/02 – Ley VII-	51.916.313,90
0482-2005	

#### JURISDICCION 20

#### MINISTERIO DEL CAPITAL

# UNIDAD EJECUTORA Nº 81 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTADURIA GENERAL

#### PROGRAMA Nº 33

#### "COORDINACION FISCAL CON LOS MUNICIPIOS"

# CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
5.8- Transferencias	64.645.886,90	64.645.886,90
TOTAL	64.645.886,90	64.645.886,90

## JURISDICCIÓN 30

UNIDAD EJECUTORA Nº 01

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### CÁLCULO DE RECURSOS Y GASTOS

#### VIALIDAD PROVINCIAL

#### Amplir:

Recursos Totales		93.500.000
Contribuciones Figurativas para Financiar Erogaciones de Capital	93.500.000	
Gastos Totales Gastos de Capital	93.500.000	93.500.000
Bienes de Uso	93.500.000	

#### PROGRAMA Nº 16

#### "AMPLIACIÓN RED VIAL"

	Proyecto de Inversión	Monto
1	RUTA PROV. Nº 148 TRAMO: V. MERCEDES - LTE.	93.500.000
	C/CÓRDOBA Y ACC. A MERLO	
	TOTAL	93.500.000

#### CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	93.500.000	93.500.000
TOTAL	93.500.000	93.500.000